

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División de Personal		
	Circular	CÓDIGO	A-G.4-F02
		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 044 DEL AÑO 2021

FECHA: 07 de enero de 2021

PARA: SECRETARIOS DE COMISION, JEFES DE DIVISION, JEFES DE OFICINA Y FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

DE: División de Personal

ASUNTO: Evaluación de Desempeño Laboral periodo 2020-2021.

La División de Personal de la Cámara de Representantes, se permite en recordarle a los funcionarios de Carrera Administrativa que de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo 617 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Concertación de compromisos se deberá efectuar en los **quince (15) días hábiles** siguientes al inicio del periodo de evaluación anual, es decir el plazo para la concertación de dichos compromisos para el periodo 2021-2022 será hasta el **diecinueve (19) de Febrero del 2021**, se debe aclarar que los compromisos concertados corresponden a los dos semestres que serán evaluados.

Teniendo en cuenta lo anterior, también se hace necesario recordar que según lo dispuesto en el Artículo 5 del Acuerdo anteriormente mencionado, las fechas de la evaluación parcial del segundo semestre que corresponde al período comprendido entre el **primero (1) de agosto de 2020 y el treinta y uno (31) de enero de 2021** deberá producirse a más tardar dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a su vencimiento, es decir al **19 de febrero de 2021**.


JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
 Jefe de División de Personal

Proyectó: Andrés Felipe Duran Duran